



CONSTANCIA: El término de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la señora MARISOL VALENCIA GONZÁLEZ en contra de la señora ANGIE YULIANA RAMÍREZ VALENCIA, transcurrió los días 16. 17 y 20 de febrero de 2023, con silencio de la parte demandada. (INHABILES: 18 y 19 de febrero). A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal Risaralda, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
Rad. 2020-00069-00

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de MARISOL VALENCIA GONZÁLEZ se observa que la misma fue liquidada correctamente, por lo tanto, se aprobará.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Resuelve,

1. Aprobar la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la señora MARISOL VALENCIA GONZÁLEZ, la cual ascendió a la suma de **\$998.319** a cargo de la señora ANGIE YULIANA RAMÍREZ VALENCIA, valor que incluye capital adeudado e intereses hasta el 31 de enero de 2023.

Notifíquese,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7bf4dc90873bc685d0dbfb2ff486df16b09a76d22b0fbf18a828468b0878a9b**

Documento generado en 09/03/2023 01:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>